

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN PSICOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

INTRODUCCIÓN

El Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), publicado en el BOC n.º 4 de 5 de enero de 2018, dispone en su artículo 2.1a), que corresponderá a la Agencia realizar la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, títulos, centros e institutos de investigación universitarios, actividades, programas y servicios establecidos en la Ley Orgánica de Universidades.

Por su parte, el Decreto 168/2008, de 22 de julio (BOC n.º 154, de 1 de agosto) regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo establecido en este Decreto, la ACCUEE elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 4.1, y que tendrá el carácter preceptivo y determinante. Asimismo, se acompañará dicho informe con la valoración de los criterios generales enumerados en el artículo 4.2 del citado Decreto.

Conforme a la documentación que obra en la Agencia, la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias remitió a la ACCUEE el expediente completo de la solicitud de autorización, presentada por la **Universidad Europea de Canarias**, para la implantación de la titulación oficial de **Graduado o Graduada en Psicología**.

Una vez recibido el expediente de solicitud, se procedió a designar, por parte de la Directora de la ACCUEE, a las personas que actuaron como evaluadoras y evaluadores expertos, independientes y de reconocido prestigio para la realización de la evaluación de los requisitos. De forma similar, se contactó con los colegios profesionales, las entidades sociales, empresariales y universitarias relacionadas con el título en cuestión, para que indicasen qué experta o experto les representaría en la valoración de los criterios generales, de forma que se designasen por parte de la Directora de la ACCUEE.

Tras analizar la solicitud de autorización indicada, la ACCUEE elaboró un **Informe Provisional** que se componía de la **evaluación de los requisitos y de la valoración de los criterios generales**.

Se envió dicho informe a la Universidad correspondiente y se estableció un periodo de **alegaciones** de diez días hábiles. Dentro del plazo, la Universidad, tras revisar el Informe Provisional, consideró adecuado presentar alegaciones al mismo. Tras la revisión de las alegaciones presentadas, se ha elaborado el presente Informe Definitivo.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo. 3ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580/91; Fax: 922 473601

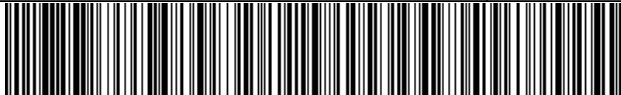
C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria. 3ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 005m1BB0shtecZ_36va50cSqYCpRgnBt -	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:31:43	

CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo anterior y en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite el Informe de Evaluación Definitivo en los términos de:

TÉRMINO	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN
Cumple requisitos	X	ANEXO 1: Informe de evaluación de los requisitos ANEXO 2: Informe de valoración de los criterios generales
No cumple requisitos		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 005m1BB0shtecZ_36va50cSqYCpRgnBt -	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:31:43	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UkHhZQ82kg9zF3tRo5D6fMLw9-CMFueA	 
---	--

ANEXO 1: EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS

En este anexo se incluye la evaluación de los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Esta evaluación se realiza, para cada requisito, con la siguiente escala: **C= Cumple; NC= No Cumple; EI= Evidencia insuficiente.**

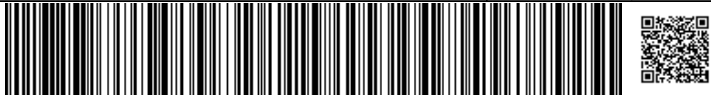
	C	NC	EI
Requisito 1: PLENA INTEGRACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
El Grado en Psicología por la Universidad Europea de Canarias se integra dentro del ámbito de Ciencias de la Salud y proporciona el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria. Este último da acceso a la profesión regulada de Psicólogo General Sanitario. El modelo docente (metodologías de enseñanza y actividades formativas) propuesto está claramente orientado a lo establecido en los títulos del EEES. La Universidad presenta el informe de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias “<i>Estrategia Canaria para la mejora de la oferta en Educación Superior 2010-2020</i>” en el que se define como áreas de prioridad estratégica los estudios encaminados a la prestación de servicios de salud. Se hace referencia a las tendencias epidemiológicas de las enfermedades mentales. Se presenta una tabla en la que se indica que la tasa de afiliación a la seguridad social de los graduados y de las graduadas es del 64%. Además, los datos nacionales muestran que hay un 19% de autónomos y de autónomas. Con respecto al modelo I+d+i, la Universidad cuenta con líneas y grupos de investigación multidisciplinares en el ámbito de la psicología. Por tanto, se cumple con este requisito.			

	C	NC	EI
Requisito 2: SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL Y ESTUDIANTIL	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
Cumple, con el artículo 4 del Decreto 168/2008, de 22 de julio, la oferta de plazas de 50 por curso, el mínimo contemplado en la normativa autonómica indicada. Se analiza la relación entre oferta y demanda del título de Psicología de la Universidad de La Laguna, concluyendo que la segunda es superior a la primera, pero no han tenido en cuenta la ofrecida por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias. Aportan también un estudio del desequilibrio de número de profesionales de la psicología en Canarias respecto a otras comunidades autónomas, concluyendo que son necesarios más profesionales. Por tanto, se cumple con este requisito.			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 005m1BB0shtecZ_36va50cSqYCpRgnBt -	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:31:43	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UkHhZQ82kg9zF3tRo5D6fMLw9-CMFueA	
---	--

	C	NC	EI
Requisito 3: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa En la fase de alegaciones se adjuntan 30 convenios firmados en el área de empresas, que permiten al alumnado de la mención de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones elegir dónde realizar sus prácticas. Adicionalmente a esta información, la Universidad añade una Declaración Jurada en la que se hace saber la vigencia de los convenios de colaboración presentados para los y las estudiantes del Grado en Psicología, contándose así con un número de convenios suficientes para cubrir las necesidades de las plazas solicitadas en la memoria. Además, se presentan Convenios de Cooperación Educativa para la realización de prácticas curriculares en los que, por la naturaleza de las prácticas, es necesario que los centros cumplan con los requisitos estipulados por la Orden ECD/1070/2013. Es el caso de las prácticas curriculares en la mención de Intervención en Psicología de la Salud. Estos convenios, además, llevan una retribución económica para el centro, con el objetivo de cubrir la realización de prácticas en este, por lo que es necesario estipular el número de plazas. Por otro lado, están los Convenios de Cooperación Educativa para la realización de prácticas curriculares en el área de empresas, por parte del alumnado que escoja hacer sus prácticas en la mención de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. Para este caso, hay un convenio marco firmado por tres universidades a la vez: la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Europea de Valencia y la Universidad Europea de Canarias. En este tipo de convenio no se especifica el número de plazas por adelantado. Con el objetivo de dar respuesta a la propuesta planteada, la Universidad elabora una tabla en la que indican una estimación de plazas acordadas por mención y la empresa con la que se tiene convenio en vigor. En relación con el número de profesores y de profesoras que conforman el claustro para la impartición de este Grado, la Universidad presenta, en la fase de alegaciones, una tabla donde se especifican los y las docentes que forman parte del claustro de la Universidad y aquellas personas que está previsto contratar para la impartición de 2.º, 3.º y 4.º curso señalando, además, el perfil del profesorado a contratar. Se adjuntan los CV del profesorado que forma parte del claustro actual de la Universidad y del que está previsto que imparta docencia en el Grado. Se hace referencia también al número y tipo de personal de administración y servicios (PAS) disponible en la solicitud de evaluación. Se describen los laboratorios e instalaciones con las que cuenta la Universidad y que pueden destinarse al Grado de Psicología, así como los horarios generales de los mismos. Por tanto, se cumple con este requisito.			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 005m1BB0shtecZ_36va50cSqYCpRgnBt -	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:31:43	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UkHhZQ82kg9zF3tRo5D6fMLw9-CMFueA	
--	--

	C	NC	EI
Requisito 4: INCLUSIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES	----	----	----
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
(Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).			

	C	NC	EI
Requisito 5: CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
Se impartirá una asignatura de inglés en segundo curso con una carga de 6 créditos. Para acceder a esa asignatura se requiere un nivel B2. Se presenta una serie de asignaturas (personalidad e inteligencia, psicología en las organizaciones, habilidades directivas, métodos de investigación en psicología, psicología de la educación y TFM.), en las que un porcentaje de las actividades, básicamente lectura de bibliografía o trabajo individual, se realiza en inglés, sumando un total de 6 créditos. Con lo que se llega a un total de 12 ECTS y se cumple con lo establecido en el Decreto 168/2008.			
En la documentación presentada se presentan los CV del profesorado que imparte esos créditos de inglés y la titulación o acreditación necesaria para ese cometido.			
Por tanto, se cumple con este requisito.			

	C	NC	EI
Requisito 6: REVISIÓN DE UN PERÍODO DE PRÁCTICAS EXTERNAS	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
Están previstos 42 créditos de prácticas externas, 18 en el tercer curso y 24 en el cuarto curso. Se supera el mínimo de 12 créditos contemplados en la normativa autonómica.			
Se relacionan una serie de entidades con las que la Universidad tiene convenios de prácticas, especificando, además, aquellas en las que el convenio afecta al Área de Salud. En la fase de alegaciones, la Universidad aporta una tabla en la que se indica una estimación de plazas acordadas por mención y la empresa con la que se tiene convenio en vigor.			
Por tanto, se cumple con este requisito.			

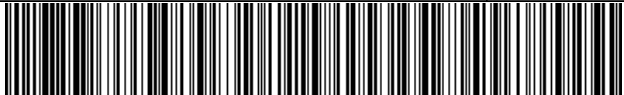
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 005m1BB0shtecZ_36va50cSqYCpRgnBt -	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:31:43	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UkHhZQ82kg9zF3tRo5D6fMLw9-CMFueA	 
---	--

	C	NC	EI
Requisito 7: DIÁLOGO CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y PROFESIONAL DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE	----	----	----
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
(Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).			

	C	NC	EI
Requisito 8: FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS NECESIDADES	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
La Universidad dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) aprobado por el programa AUDIT de ANECA, que contempla procedimientos a aplicar en cuanto a extinción de la titulación, diversificación y ajuste de la oferta formativa y cambios en el número de plazas ofertadas.			
Por tanto, se cumple con este requisito.			

	C	NC	EI
Requisito 9: PLANIFICACIÓN ADECUADA DE LA CONEXIÓN ENTRE GRADO Y POSGRADO	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
El título cuenta con tres itinerarios formativos, que permiten un mejor acceso a posteriores estudios especializados. Se menciona la posibilidad de una conexión de este Grado con el Máster en Psicología General Sanitaria, bajo el supuesto de que este título fuese autorizado. También hay posibles conexiones, adecuadamente descritas, con el Máster en Formación de Profesorado de la propia Universidad, así como con otros másteres de otras universidades en Canarias.			
Aun así, se recomienda a la Universidad plantear una estrategia para ofrecer másteres asociados a itinerarios no clínicos de psicología, así como un Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, que pueda acoger a titulados y tituladas en Psicología.			
Por tanto, se cumple con este requisito.			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 005m1BB0shtecZ_36va50cSqYCpRgnBt -	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:31:43	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UkHhZQ82kg9zF3tRo5D6fMLw9-CMFueA	 
---	--

A partir de la evaluación de los distintos requisitos, se obtiene la siguiente valoración total:

	C	NC	EI
TOTALES	7	0	0

CONCLUSIÓN

Dado que para la evaluación de todos los requisitos se evidencia su cumplimiento, el resultado global de este Informe Definitivo es: **“CUMPLE REQUISITOS”**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 005m1BB0shtecZ_36va50cSqYCpRgnBt -	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:31:43	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UkHhZQ82kg9zF3tRo5D6fMLw9 - CMFueA	 
--	--

ANEXO 2: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES

En este anexo se incluye la valoración de los criterios generales establecidos en el artículo 4.2 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

1. OBSERVACIONES GENERALES

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).

El título argumenta que “en la Universidad de La Laguna se ofertan aproximadamente 200 plazas cada año, estando la media de estudiantes que se queda fuera cada año en 189,2. En la Tabla 1 se reflejan los datos brutos de la cobertura de estudiantes en la universidad pública que oferta esta titulación en la Comunidad Autónoma de Canarias.

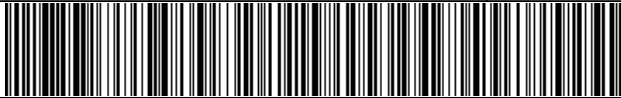
Tabla 1. Cobertura de plazas en la titulación del Grado en Psicología.

	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Demanda	343	389	412	387	359
Cobertura	166	196	193	192	197

**Datos pertenecientes al informe de Serie de Oferta, Demanda y Matrícula (Sistema Integrado de Información Universitaria)."*

Por otro lado, reconocen que durante los últimos cinco cursos académicos la Rama de Ciencias de la Salud ha sido la segunda más demandada en la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, destacan que según los últimos datos cotejados por el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU) en relación con la tasa de afiliación por rama de conocimiento (número de egresados o egresadas afiliadas a la Seguridad Social en el curso X/egresados o egresadas universitarias del mismo año académico), la rama de Ciencias de la Salud tuvo la tasa más alta con un 71,2%.

En conclusión, hacen un estudio de la demanda de estudios de Grado en Psicología en Canarias a partir de la oferta de la Universidad de La Laguna e indican datos de la proporción de psicólogos o psicólogas por habitante en España, comparándolo con otros estados miembros de la UE, concluyendo que es necesario formar más psicólogos y psicólogas. También analizan las tasas de empleo (entendidas como registro en la Seguridad Social) de titulados y tituladas en Psicología, a nivel nacional y en las Islas Canarias. No obstante, el estudio de las tasas de empleo ignora completamente los datos de la calidad de la inserción laboral (algo que hace prácticamente cualquier propuesta de títulos), al no mencionar las tasas de paro o subempleo (empleo en trabajos con perfil inferior al de Graduado o Graduada en Psicología), que son muy altas entre los titulados y tituladas en Psicología.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 005m1BB0shtecZ_36va50cSqYCpRgnBt -	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:31:43	



2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).

En el *Informe sobre la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020*, en la página 21, se recoge que: “el establecimiento de nuevos estudios en cada una de las universidades canarias tendrá como prioridad básica la ampliación de la oferta de educación superior en enseñanzas que no estén implantadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y tengan reconocido un evidente interés estratégico, debiéndose evitar, en todo caso, la innecesaria duplicación de estudios en el sistema universitario canario”. En relación con esto, se ha de destacar que este título se imparte actualmente en la Universidad de La Laguna y la Universidad Fernando Pessoa-Canarias.

A pesar de ello, la institución recoge que “propone un Grado en Psicología con una sólida formación básica en los primeros años del programa formativo y una formación específica en los últimos cursos que incluiría las siguientes especialidades:

- Intervención en Psicología de la salud
- Psicología de la educación
- Psicología Laboral y de las organizaciones”

Adicionalmente, el plan de estudios de esta titulación se adecúa a lo establecido en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología (BOE nº 298 de 11/12/2018, pp 121376-121378).

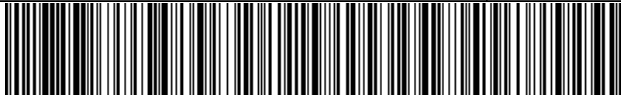
2.2. Programas conjuntos o coordinados (Criterio 3).

La titulación propuesta reconoce que no se ha programado, de manera conjunta o coordinada, con otras universidades públicas o privadas. Pero que, a nivel interno, la Universidad se compromete “a la creación de grupos de investigación, departamentales, interdepartamentales e interuniversitarios que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico y artístico, tanto general como de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias”.

Por otro lado, las líneas de investigación facilitarán la colaboración entre diferentes facultades y titulaciones dentro de la propia Universidad. Por ello plantean que, una vez implantado el Grado, se trabajará en la línea de establecer colaboraciones con otras universidades a nivel estatal y, más concretamente, a nivel autonómico.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).

La institución hace referencia al *Informe sobre la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020*, en su apartado número 2: “Estudios de mayor interés estratégico” y cómo, concretamente, las Ciencias de la Salud tienen una alta demanda de estudiantes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 005m1BB0shtecZ_36va50cSqYCpRgnBt -	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:31:43	



Por otro lado, de acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la tasa de inserción laboral de los egresados y egresadas en Psicología en la Comunidad Autónoma de Canarias se ha incrementado en los últimos cuatro años.

Además, constatan la necesidad de formación especializada de los psicólogos y psicólogas en el área sanitaria, ya que argumentan que *“el elevado número de centros sanitarios, públicos y privados, que cuentan con una unidad de Psicología Clínica..., requieren de personal especializado y formado”*.

Por otro lado, también constatan la necesidad de especialistas en Educación y Salud en el desarrollo de cooperaciones internacionales. Parten del *Informe de Estrategias de especialización inteligente de Canarias 2014-2020*, apartado 4.2. *Canarias referente atlántico inteligente*, en el que se subraya la posición geográfica privilegiada de Canarias, como pieza fundamental para el desarrollo de corporaciones a nivel intercontinental.

2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).

El título no recoge información sobre el equilibrio territorial y la potenciación de sinergias con el entorno económico y social.

Argumentan que el *“título propuesto completaría la oferta que ya existe en la Comunidad Autónoma Canaria”*, pero no hacen referencia al diálogo con los agentes públicos o privados y los encuentros entre la enseñanza e investigación universitaria y las demandas empresariales. No recogen información sobre el equilibrio territorial, ni si se garantiza el desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y cultural que contribuya al crecimiento económico y al proceso de la sociedad canaria.

2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).

La Universidad recoge que el Grado en Psicología está focalizado en ofrecer una formación completa y multidisciplinar en los diferentes ámbitos y especialidades de la Psicología.

Desde la Universidad se promueve el fomento del aprendizaje multidisciplinar a través de la inclusión de actividades de aprendizaje cooperativo, de aprendizaje basado en problemas y de las colaboraciones interdisciplinares en investigación.

2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).

La Universidad Europea de Canarias asume como un objetivo esencial, la investigación, así como la formación de investigadores e investigadoras. Por eso, apuesta por la creación de grupos de investigación departamentales, interdepartamentales e interuniversitarios que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico y artístico.

“El compromiso de la UEC queda plasmado en la definición y puesta en marcha de un modelo de I+D+i cuyos aspectos más relevantes son los siguientes:

- *Se potenciará una investigación relevante desde el punto de vista de la educación, que sirva de*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 005m1BB0shtecZ_36va50cSqYCpRgnBt -	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:31:43	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UkHhZQ82kg9zF3tRo5D6fMLw9-CMFueA	 
---	--

estímulo para el desarrollo del conocimiento técnico del profesorado y desarrolle sus competencias profesionales y valores.

- *Se basará en la obtención de recursos externos, como prueba de su relevancia económica y social.*
- *Tendrá, en aquellos aspectos que así lo permitan, un carácter internacional, y se beneficiará de las oportunidades de sinergias que facilita la Red Internacional de Universidades a la que pertenece la UEC.*
- *Se prestará una especial atención a la investigación aplicada, con impacto social relevante, desarrollada en grupos de trabajo que combinen carácter innovador y adaptabilidad a las necesidades del entorno.*
- *Y, fundamentalmente, se estudiarán aquellos temas de mayor interés para el marco territorial en el que se inscribe la universidad, y se potenciará la colaboración con instituciones y empresas del entorno”.*

2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).

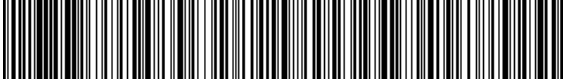
El documento recoge una adecuada disponibilidad de recursos humanos, de infraestructura y de recursos tecnológicos. No obstante, el cumplimiento con los recursos establecidos se recogerá en las sucesivas evaluaciones.

2.8. Proyección exterior (Criterio 9).

Uno de los fundamentos básicos de la Universidad es la internacionalidad, para ello cuenta con un Reglamento de Estancias Internacionales y un procedimiento completo para la gestión de la movilidad.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).

El diseño formativo se ajusta y se adecúa a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes y consideran la perspectiva de género en la configuración de la titulación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:30
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 005m1BB0shtecZ_36va50cSqYCPrgnBt-	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:31:43	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UkHhZQ82kg9zF3tRo5D6fMLw9-CMFueA	 
El presente documento ha sido descargado el 11/06/2019 - 12:50:36	